

INFORME DE LABORES

— 2019 • 2020 —



Magistrado Presidente
Francisco Javier Mendoza Torres



Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Alberto Ortega Peza, *Primera Sala Civil*

Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz, *Segunda Sala Penal*

Magistrada María Inés Pedraza Montelongo, *Tercera Sala Familiar*

Magistrada María Nancy Valbuena Estrada, *Cuarta Sala Penal*

Magistrada Graciela G. Buchanan Ortega, *Quinta Sala Familiar*

Magistrada interina Leonor Guadalupe Zavala Pompa, *Sexta Sala Familiar*

Magistrada interina Karina Emilce Villanueva Briones, *Séptima Sala Civil*

Magistrada interina Fátima Carolina Guerrero González, *Octava Sala Civil*

Magistrado interino Javier Ramírez Loera, *Novena Sala Civil*

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez, *Décima Sala Penal*

Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano, *Undécima Sala Penal*

Magistrado interino Raymundo Martínez González, *Duodécima Sala Penal*

Magistrado Juan Manuel Cárdenas González,
Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes

Magistrado Leonel Cisneros Garza,
Décima Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes

Magistrada interina Magdalena Ramírez González, *Décima Quinta Sala Civil*



Consejo de la Judicatura

Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño

Consejero José Antonio Gutiérrez Flores

Consejero Pedro Cisneros Santillán

Consejero Juan Morales Alcántara



Sinfin Ascendans

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, comparezco ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como ante la sociedad nuevoleonesa, para rendir el informe de labores y de administración financiera correspondiente al periodo comprendido del primero de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.





Pleno del Tribunal
Superior de Justicia

PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Mi agradecimiento a las y los Magistrados, Consejeros, Jueces y demás servidores públicos judiciales, por un año donde ha sido evidente nuestro compañerismo y la unión que siempre ha fortalecido a nuestra institución, obteniendo logros vanguardistas que son parte de este informe.

Han sido tiempos de asumir retos,
y los resultados que hoy presento dan muestra
de que la justicia no se detiene.

Al dar cumplimiento a las funciones que nos competen, las actividades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia arrojan los siguientes datos.

Se han llevado a cabo:

34 Sesiones ordinarias

8 Sesiones extraordinarias

De las cuales, 10 sesiones se realizaron vía remota a través de videoconferencia, propiciando que la actividad jurisdiccional en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia continuara desarrollándose, a pesar de las restricciones de movilidad y distanciamiento social a causa de la pandemia del Covid-19.



PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En estas sesiones se emitieron 17 Acuerdos Generales, en donde la participación de los miembros del Pleno en cuanto a intervenciones y propuestas se desarrolló a través de:



Esta actividad propició las siguientes resoluciones:



Además, el Tribunal Superior de Justicia ha tramitado la petición de 2 Controversias de Inconstitucionalidad.

Se han dictaminado 606 peticiones de los ciudadanos y diversas autoridades.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha llevado a cabo diversos tipos de audiencias para el cumplimiento de los fines de la impartición de justicia, mismas que he realizado personalmente y otras se han atendido por conducto del Secretario General de Acuerdos, así como por los Secretarios Auxiliares de la Presidencia.



Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Sesión ordinaria

24 febrero 2020



Magistrados interinos

MAGISTRADOS INTERINOS

En cuanto a la integración del máximo Tribunal del Estado, hago de su conocimiento que se procedió a la reapertura de dos salas unitarias, en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró procedente y fundada la controversia constitucional hecha valer por este Poder Judicial, respecto a la reducción en el número de magistrados, designándose como magistrados interinos, en tanto se hacen los nombramientos definitivos, a la licenciada Leonor Guadalupe Zavala Pompa, en la Sexta Sala Unitaria Familiar, y al licenciado Raymundo Martínez González, en la Duodécima Sala Unitaria Penal.



A ambos profesionistas, con amplia experiencia jurídica, les deseamos muchos éxitos en el cumplimiento de su función.



MAGISTRADOS INTERINOS



Esto trajo consigo una reorganización al interior del Tribunal Superior de Justicia para mejorar su eficiencia judicial. Se cambió la especialización de la Sexta Sala, que antes era penal y ahora es familiar, con lo que ya contamos con tres salas en esa materia. De igual forma, se decretó la conclusión de funciones de las Salas Colegiadas Civiles, quedando sólo las salas unitarias, lográndose con ello una reducción en los tiempos de resolución, sin afectar en gran medida sus cargas de trabajo.



Ratificación de Consejero

RATIFICACIÓN DE CONSEJERO

En este periodo se ha dado la ratificación en su cargo de Consejero de la Judicatura al licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño, como un reconocimiento a su extraordinaria labor en la administración y vigilancia de los recursos humanos y materiales del Poder Judicial, a quien felicitamos a la vez que deseamos mayores éxitos en su función.





CONSEJO DE LA
JUDICATURA

423

Consejo de
la Judicatura

CONSEJO DE LA JUDICATURA

La administración del Poder Judicial de Nuevo León está a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Durante el periodo que se informa llevaron a cabo un total de:



Haciendo uso de la tecnología, las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura continuaron desarrollándose, desahogando los asuntos de su competencia, a través de videoconferencia.

PRESUPUESTO

El Consejo de la Judicatura tiene como principal responsabilidad el cuidadoso manejo de los recursos públicos. Su gasto es revisado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Interna.

Como resultado de lo anterior, se informa que del presupuesto correspondiente al periodo materia de este informe, se asignó por el Congreso del Estado la cantidad de 2 mil 255 millones 460 mil 667 pesos con 49 centavos, de los cuales se han ejercido a la fecha 2 mil 254 millones 120 mil 431 pesos con 44 centavos, quedando por ejercer la cantidad de un millón 340 mil 236 pesos con 5 centavos.

Tomando en cuenta el presupuesto determinado conforme a la Ley de Egresos del año 2020, tenemos que se asignaron al Poder Judicial recursos por 2 mil 183 millones 600 mil pesos, de los cuales se han ejercido Mil 241 millones 535 mil 140 pesos con 9 centavos, restando por ejercer la cantidad de 942 millones 64 mil 859 pesos con 91 centavos, es decir el 43.14%.





Visitaduría Judicial

VISITADURÍA JUDICIAL

Una de las funciones del Consejo de la Judicatura es la vigilancia de la función judicial. En seguimiento a las acciones de modernización y en acatamiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Visitaduría; en septiembre de 2019 se declaró instalado el Comité Consultivo de Visitas e Inspecciones.

Como resultado de las sesiones de trabajo efectuadas por los integrantes de ese Comité se aprobó el Manual que se utiliza en la práctica de visitas e inspecciones administrativas durante el año 2020.



Ante la eventualidad de la emergencia sanitaria, se determinó la práctica de las visitas judiciales ordinarias e inspecciones administrativas, de manera virtual, por lo que resultó indispensable actualizar la ejecución de las actividades encomendadas, así como el empleo de nuevas herramientas tecnológicas, entre ellas el uso de la firma electrónica en el cierre de las actas de visita ejecutadas bajo la referida modalidad.

En este mismo sentido, con motivo de las atribuciones de la Unidad de Asistencia Técnica, el Consejo de la Judicatura autorizó el Programa de Trabajo propuesto por la Dirección de la Visitaduría Judicial para mejorar el desahogo y cantidad de juicios orales penales.

VISITADURÍA JUDICIAL

Este Plan estratégico ha funcionado con gran eficiencia y ha traído los resultados siguientes:

Mayor número de audiencias de juicios desahaogadas al mes.

Reducción de tiempo para la radicación de los autos de apertura y señalamiento de la audiencia de juicio.

Reducción del inventario de carpetas en la etapa de juicio.

Quienes integramos el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, estamos comprometidos con una actuación que beneficie a los justiciables, tomando en cuenta las extraordinarias circunstancias en las que los tribunales desempeñan sus funciones con motivo de la emergencia de salud pública.





Control Disciplinario

CONTROL DISCIPLINARIO

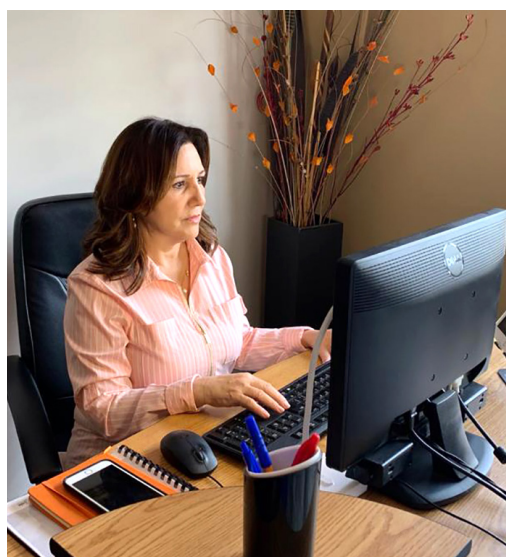
En cuanto a la función disciplinaria que debe ejercer el Consejo de la Judicatura, esta debe ejercerse con rigor, ya que garantiza la independencia y fortaleza de las decisiones judiciales, esto a su vez, genera un compromiso para los funcionarios que exige el apego irrestricto a la ley.

Tanto en quejas promovidas por ciudadanos, así como por su facultad oficiosa cuando por algún motivo se tiene conocimiento de la posible comisión de una desviación de la correcta prestación del servicio público, la Dirección de Control Disciplinario ha iniciado las investigaciones disciplinarias correspondientes, con sanciones que van desde el apercibimiento privado, hasta la destitución e inhabilitación para el ejercicio del servicio público.

Durante el periodo de agosto de 2019 a junio de 2020 se han recibido 196 quejas o denuncias contra servidores públicos, de las cuales se han rechazado 179 por considerar que no son motivo del procedimiento disciplinario, o bien, porque los quejosos no cumplieron con las prevenciones que exige la ley en la formulación de las quejas.

De los casos procedentes y como resultado de procesos de investigación, la Dirección solicitó al Consejo de la Judicatura el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a 19 servidores públicos por irregularidades en el desempeño de sus funciones. Una vez concluido el procedimiento se sancionó a 9 servidores, de los cuales 6 formaban parte del sistema de carrera judicial. Se determinó una destitución, una inhabilitación, 3 suspensiones del cargo, 2 amonestaciones públicas y 2 apercibimientos privados.

Cabe señalar que en el periodo de contingencia sanitaria no se han detenido los procedimientos de investigación ni la recepción de quejas, ya que se ha dado trámite de diversas carpetas tramitadas con anterioridad, además de atender quejas vía telefónica.





Nombramientos

NOMBRAMIENTOS

Como consecuencia del fortalecimiento de la función judicial, es de relevancia hacer del conocimiento los nuevos nombramientos de jueces y quienes han sido ratificados en su cargo.

Previo concurso de oposición correspondiente, se realizaron los siguientes nombramientos:

- Licenciada Marisol Isidora Muñiz Flores, como Jueza Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado.
- Licenciada Maribel Flores Garza, como Jueza Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado.
- Licenciado Heberto Javier Rodríguez González, como Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Estado.
- Licenciada Cinthia Nallely Sierra Vega, como Jueza Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.



NOMBRAMIENTOS



Además, se determinó la confirmación e inamovilidad de los jueces:

- Licenciada Norma Angélica Cuenca Pacheco
- Licenciado Eric Alejandro Arenas Guzmán
- Licenciado Arturo Cipriano Garza de León
- Licenciada María del Rocío Alanís Guerrero
- Licenciado Héctor Eliú Guerra Campos
- Licenciado Manuel Hernández Cervantes
- Licenciada Irma Morales Medina

A todas ellas y ellos les deseamos muchos éxitos,
en el conocimiento que su investidura es consecuencia
de la vida democrática de nuestra nación,
y a ella deben obediencia y respeto.



Instituto de la Judicatura

INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Respecto de las actividades ejecutadas por el Instituto de la Judicatura, se destacan además de las del proceso de nombramientos y ratificaciones, la expedición de un nuevo Reglamento Interno, que viene a fortalecer la profesionalización de la carrera judicial, así como la celebración de cursos ordinarios de formación inicial y capacitación continua relativos a todas las categorías judiciales, los cursos del programa de capacitación para jueces, las conferencias magistrales, las actividades interinstitucionales y la aplicación de exámenes de aptitud y de oposición para el ingreso a las categorías de la carrera judicial y del personal administrativo, así como los eventuales cursos de regularización.

Los invitamos a consultar el

Programa Anual de Formación Inicial y Capacitación Continua

2020
ACTUALIZADO



Consultar Programa

CONSEJO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Dirección del Instituto de la Judicatura



Estas actividades siguieron su curso haciendo uso de las herramientas tecnológicas utilizando diversas plataformas habilitadas para tal efecto, lo que nos permitió desahogar, por primera vez en la historia, una convocatoria para ocupar el cargo de juez de primera instancia totalmente virtual.



Acciones extraordinarias
frente a la contingencia sanitaria

ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

El Poder Judicial siempre ha asumido los retos que se presentan haciendo frente a las circunstancias adversas e imprevistas.

Este informe recopila los esfuerzos del Poder Judicial del Estado en un año atípico, pero donde hemos asumido los retos que se han presentado, con resultados que dan constancia del esfuerzo y compromiso de todas y todos los que integramos esta institución.

Todos los que laboramos en esta Institución tenemos claro que la labor que desempeñamos es una actividad esencial, pues con nuestro actuar atendemos las necesidades de una sociedad siempre exigente y en crecimiento.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado han tomado decisiones trascendentes para que la impartición de justicia no se detenga en este tiempo de pandemia, evitando caer en una cuarentena judicial. Por lo que, una vez que se hizo una breve pausa para definir acciones y protocolos, se han dictado medidas innovadoras para continuar con la labor jurisdiccional, lo que nos ha permitido aplanar la curva del posible colapso o congestión judicial, pues no tenemos rezago en asuntos previos a la pandemia, aun y cuando se continúa con la recepción de casos nuevos.



ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA



Sumándonos a las medidas preventivas para evitar o limitar la propagación del coronavirus COVID-19, derivado de la situación mundial de este brote y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Poder Judicial emitió una serie de acuerdos generales para reanudar gradualmente el servicio público de impartición de justicia, adoptando una serie de medidas con carácter temporal o transitorio, implementadas desde marzo de este año, las cuales han permitido proteger a usuarios y servidores públicos.



Con las medidas adoptadas, hemos logrado armonizar dos derechos humanos que parecían irreconciliables: el derecho humano de acceso a la justicia con el derecho humano a la salud, sin necesidad de ponderar cuál de ellos es de mayor rango y sin alterar las reglas procesales.

ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

Garantizando la continuidad de la labor judicial, se establecieron servicios de operación a distancia con el uso de la tecnología, así como de la infraestructura informática disponible en la institución.

Se estableció un Protocolo de Actuación para la Impartición de Justicia a Distancia y el Uso de las Tecnologías de la Información, que además atiende y puede ajustarse conforme a las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, así como del sector salud, sin menoscabo de la independencia y autonomía judicial.



Es importante hacer notar que el mayor uso de la tecnología en este periodo de contingencia no supone dejar sin el servicio de impartición de justicia a quienes carecen de ella, debido a que mantenemos en operación servicios presenciales, incluso facilitando equipos de cómputo en sedes judiciales a quienes deban comparecer, por ejemplo, a alguna audiencia jurisdiccional por videoconferencia.



ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

Con las medidas implementadas se contempló que solo asistieran a las sedes judiciales en forma presencial quienes tengan real necesidad de hacerlo y no cuenten con medios electrónicos.

Para quienes asisten a los órganos jurisdiccionales se establece de forma obligatoria la toma de temperatura, uso de cubrebocas y aplicación de gel antibacterial.

La finalidad de las acciones extraordinarias se encaminaron a evitar la paralización de los procesos en trámite y el inicio de nuevos, así como permitir su desarrollo y el cumplimiento de los actos procesales mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, salvo los casos excepcionales en los que el órgano jurisdiccional disponga su realización en forma presencial.

Al día de hoy, en Nuevo León son una realidad:

Audiencias a distancia

Convivencias familiares a distancia

Copias certificadas electrónicas

Sesiones, reuniones y juntas a distancia



ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

Igualmente, con las medidas sanitarias pertinentes, siguen desarrollándose a pesar de la pandemia:



CONSULTA DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO JUDICIAL

¿Requieres consultar de manera física tu expediente?

Agenda tu cita en el Archivo Judicial, marcando al 2020 6000, en la extensión 6546. Aquí te indicaremos la hora, fecha y sede a la que deberás acudir.

El horario de atención es de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Recuerda que deberás ser parte o estar autorizado en el expediente judicial para su consulta, así que no olvides traer una identificación oficial vigente con fotografía.

Te invitamos a hacer uso de la herramienta tecnológica "Tribunal Virtual", a través de la cual, entre otros servicios, podrás consultar de forma electrónica tu expediente, en cualquier momento.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS

(Acuerdo General Conjunto 8/2020-II)

Envío de solicitud

- Ingresar a la plataforma Tribunal Virtual con un usuario registrado.
- Seleccionar opción "Solicitar edicto".
- Especificar datos básicos para identificar el proceso judicial:
 - Materia
 - Juzgado
 - Número y año de expediente
 - Clase de documento
- Validación del proceso: proporcionada la información previa, se realiza una búsqueda del proceso dentro de los registros del Poder Judicial para validar su existencia.
- Indicar las fechas en que el usuario sugiere sean publicados los edictos en el Boletín Judicial.
- Indicar el número de veces que el edicto se publicará en el Boletín Judicial.
- Ingresar el texto del edicto que aparecerá en el Boletín Judicial.
- Establecer la fecha de la resolución en la que el juez indicó que se debía publicar el edicto.
- Registrar las personas a notificar en el edicto.
- Indicar el tipo de notificación.
- Al terminar, presionar el botón "Enviar solicitud".
- Se generarán:
 - Acuse de recibo (será remitido en automático al correo electrónico registrado).
 - Número de referencia de registro.

TRÁMITES VIRTUALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(Acuerdo General Conjunto 8/2020-II)

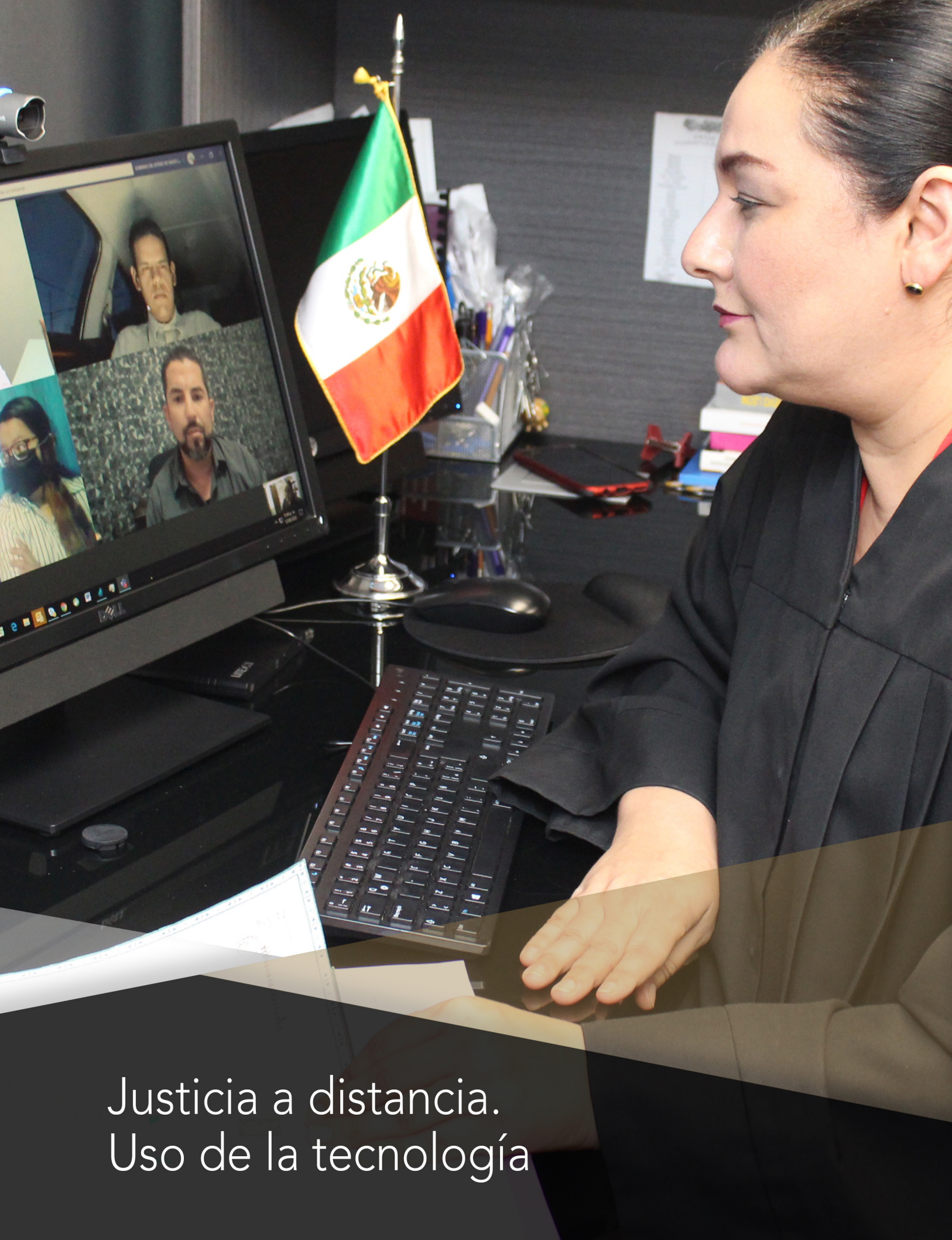
- 1 Recursos Humanos**
Los trámites que se realicen serán en todos los siguientes canales:
Internet, Teléfono, Correo electrónico.
- 2 Unidad de Enlace de Información**
Todas las solicitudes de información - conforme a la ley de la materia - se desatendrán vía electrónica.
Si esto no es posible, si procede la solicitud, se efectuarán en dicho periodo las gestiones para la obtención y procesamiento de la información.
Siempre que esté disponible y puedan realizarse esas actividades de manera virtual.
- 3 Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales**
Antes de iniciar el procedimiento de adquisición de bienes muebles, de acuerdo a los dispositivos legales correspondientes, se debe realizar un estudio de mercado que permita determinar el valor de mercado de los bienes a adquirir, así como el valor de mercado de los bienes a vender, así como el valor de mercado de los bienes a comprar, de acuerdo a la Ley de Operación de Bienes Muebles, de acuerdo a la Ley de Operación de Bienes Muebles, de acuerdo a la Ley de Operación de Bienes Muebles, de acuerdo a la Ley de Operación de Bienes Muebles.
- 4 Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias**
Procurará hacer uso de la mediación a distancia, como una alternativa eficiente y oportuna de los medios de solución de controversias.
- 5 Procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa**
Deberán continuar substancianándose hasta su conclusión. Para tal efecto:
1. En caso de que el servidor público denunciado se encuentre en el extranjero, se deberá iniciar el procedimiento de investigación y de responsabilidad administrativa en el extranjero.
2. Los trámites y actos procesales se desarrollarán de acuerdo a las tecnologías de la información.
En este caso, los días comprendidos de inicio a fin de los actos administrativos NO serán computados.

ACCIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA



Con apoyo de los avances tecnológicos se ha continuado con la administración de justicia como actividad esencial, gracias a la entrega y compromiso de sus servidores públicos, garantizando este derecho constitucional y facilitando su acceso a todo ciudadano porque en el Poder Judicial de Nuevo León la justicia no se detiene.





Justicia a distancia.
Uso de la tecnología

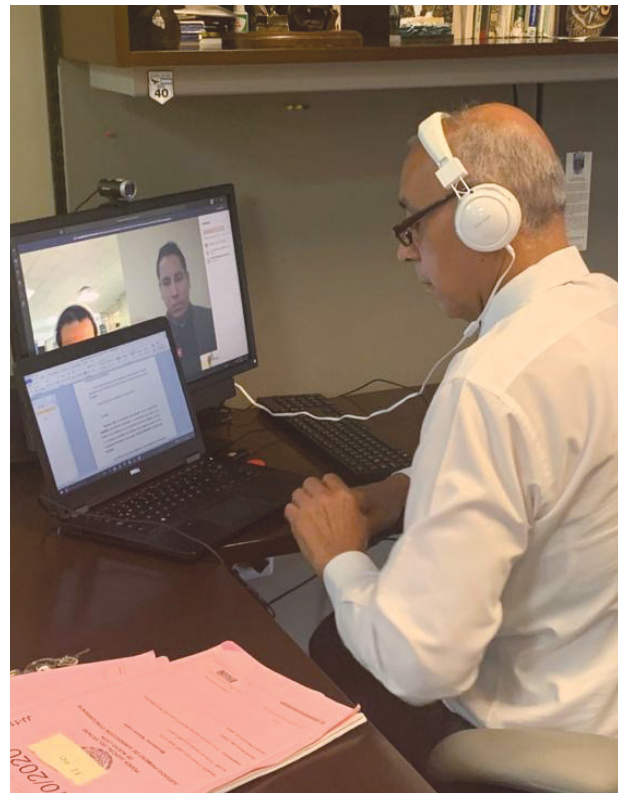
SERVICIOS ESTABLECIDOS EN TIEMPO RÉCORD

REFERENCIA NACIONAL EN LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado han tomado decisiones trascendentes para que la impartición de justicia no se detenga en este tiempo de pandemia.

Se determinaron una serie de acciones extraordinarias, para reanudar gradualmente las funciones y servicio de impartición de justicia, como actividad esencial.

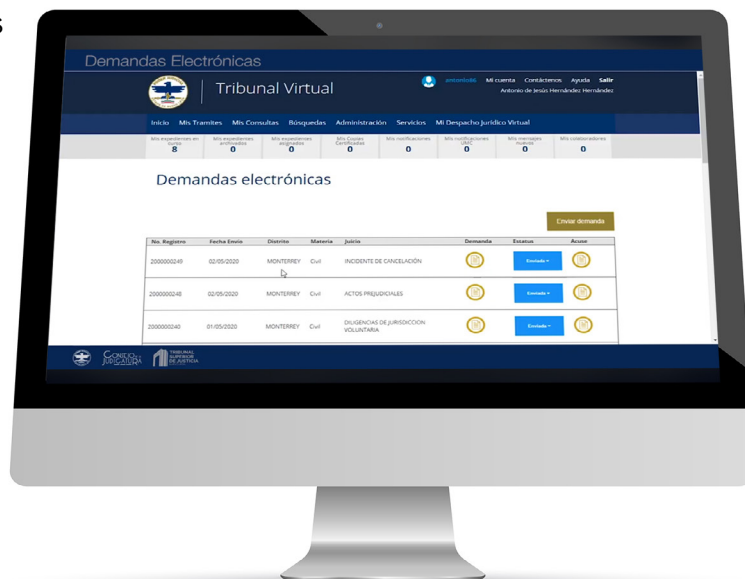
En tiempo récord y dando respuesta a la necesidad de atención de los justiciables se implementaron una serie de servicios que ahora pueden realizarse vía electrónica, logrando resultados satisfactorios que dan constancia del trabajo de los servidores públicos judiciales, pues gracias a las herramientas tecnológicas se facilitó al usuario el trámite de diversos servicios como parte de la justicia a distancia.



OFICIALÍA DE PARTES VIRTUAL

Se implementó la Oficialía de Partes Virtual, un módulo en el portal oficial de internet del Poder Judicial para la presentación de demandas y promociones de manera electrónica, en el que únicamente se requiere contar con una cuenta del Tribunal Virtual para utilizarlo.

A través de sencillos pasos, los usuarios han visto una opción viable de dar trámite a sus asuntos sin necesidad de salir de casa.



RECEPCIÓN POR CITAS

Para aquellos justiciables que no pueden presentar sus escritos de manera virtual, se estableció un sistema de agenda de citas y atención telefónica habilitando extensiones para este efecto y realizarlo de manera presencial ante la oficialía de partes respectiva.

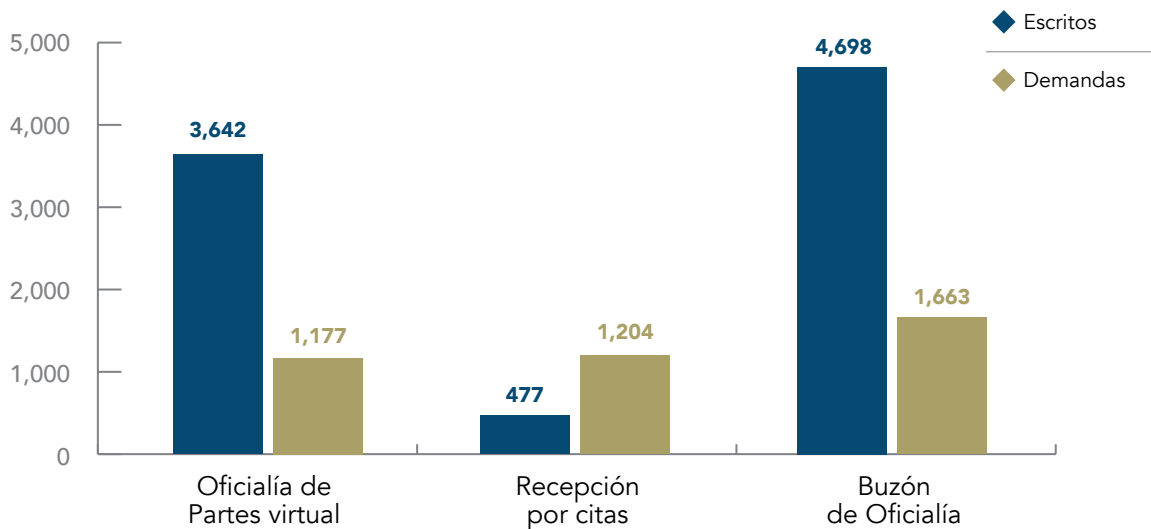


BUZÓN DE OFICIALÍA

El Buzón de Oficialía es una herramienta habilitada para aquellos documentos que no puedan presentarse por vía electrónica o esperar cita para su recepción. Estos buzones funcionan todos los días hábiles del año, las 24 horas del día.

Se encuentra ubicado lo más próximo posible a la entrada principal de las sedes judiciales. Los documentos son depositados en bolsas especiales de seguridad con las etiquetas respectivas que lo identifican.

Al 10 de julio del presente año se han presentado por estas vías:



UNIDAD DE ASISTENCIA PROCESAL ADMINISTRATIVA

Respecto a los servicios de las Unidades de Asistencias Procesal Administrativa se habilitó un sistema de agenda de citas y atención telefónica para la realización de trámites, tales como diligencias de ratificación, de entrega y/o devolución de documentos y entrega de copias certificadas.

Se habilitó el servicio de levantamiento de diligencias de ratificación y otras comparecencias, a distancia, a través de video-llamada, las cuales son grabadas y forman parte del expediente electrónico respectivo, junto con el acta correspondiente.

El sistema de agenda de citas y atención telefónica es un servicio que también se puso a disposición del justiciable en el área del Archivo Judicial para la solicitud de préstamo de expedientes para consulta.



NOTIFICACIONES UMC

Se implementó el módulo virtual “Notificaciones UMC”, disponible en nuestro portal oficial de internet, así como líneas telefónicas habilitadas para que los usuarios programen o cancelen sus notificaciones vía remota, además de darles seguimiento.

Así, las partes y sus abogados no tienen necesidad de acudir en forma presencial a las instalaciones.

Priorizando su realización vía electrónica, se habilitaron todas las diligencias y notificaciones, con excepción de aquellas que impliquen ejecución mediante el uso de la fuerza pública como medida de apremio.

A través de dicha plataforma, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 10 de julio del 2020, se registraron 4 mil 449 solicitudes electrónicas de notificaciones.



MÁS AVANCES INFORMÁTICOS

A través del área de informática se adecuaron y habilitaron servicios como el nuevo sistema de registro de cuentas del Tribunal Virtual que integra imágenes digitalizadas de identificaciones oficiales como el INE, pasaporte y cédula profesional.

Se ajustaron la totalidad de aplicaciones internas que permitieran la recepción y el manejo de documentos recibidos por el nuevo servicio de trámites en línea-Oficialía Virtual, así como la modificación al sistema de licitaciones públicas para la integración de documentos en la entrega de propuestas de manera electrónica.

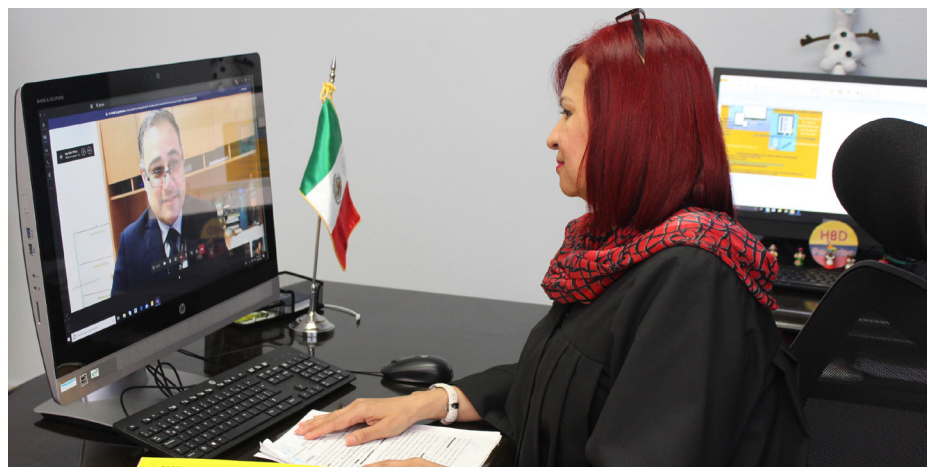


AUDIENCIAS A DISTANCIA

A través de videoconferencia se desahogan a distancia audiencias jurisdiccionales de cualquier tipo, tanto en los procesos orales como en los del modelo escrito, poniendo en conocimiento con la antelación debida a las partes que deban comparecer.

Como resultado de esta práctica se ha registrado una reactivación e incremento considerable en todas las modalidades de las distintas materias. Se han celebrado un total de 4 mil 587 audiencias por videoconferencia.

Con todas estas medidas el Poder Judicial de Nuevo León mantiene la prioridad de brindar oportuna atención al justiciable, destacándose a nivel nacional en la continuidad de los servicios que presta. Como actividad esencial, hemos garantizado que la justicia se encuentre al alcance de todo ciudadano.





Unidad de Medios
de Comunicación

UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el mes de enero de 2020 inició la vigencia de la categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

A dicho escalafón, ascendieron los mejores actuarios, mediante un riguroso mecanismo de selección que conllevó una convocatoria interna, cuyo contenido contempló cursos de inducción, aplicación de examen teórico-práctico, evaluación curricular y la satisfacción de diversos requisitos, necesarios para su inscripción.

Mediante la capacitación constante y evaluaciones de desempeño mensual se determina la continuación o no en el encargo.



UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Además, para transparentar aún más su labor, han sido dotados de cámaras de video-grabación con la finalidad de que se puedan tomar constancia de las diligencias de ejecución que implique el uso de la fuerza pública como medida de apremio. Ello permite como beneficio adicional la integración del expediente electrónico eliminando uso de papel.



Semana de la
Mediación
4 al 8/Nov/2019 - Monterrey, NL, Méx.

10
Décima edición



Instituto de Mecanismos Alternativos
para la Solución de Controversias



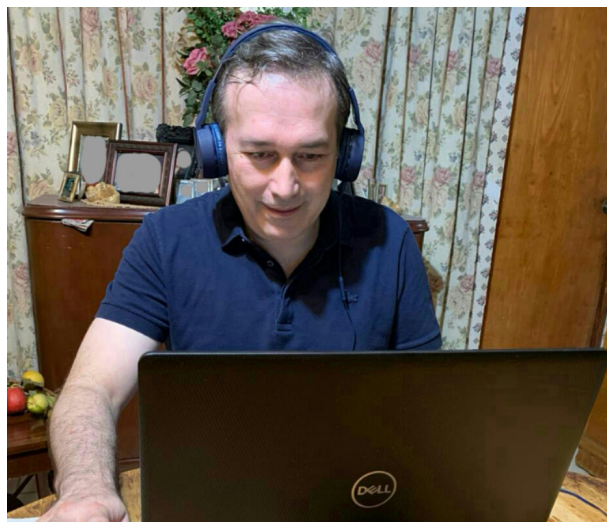
La justicia alternativa sigue expandiéndose y obteniendo buenos frutos.

En el periodo que se informa, fueron atendidas 3 mil 658 solicitudes de servicios de mediación. Se realizaron mil 616 mediaciones y se alcanzaron mil 193 convenios, desarrollado todo en más de 6 mil 467 audiencias.

El 75 % de las mediaciones realizadas concluyeron con la suscripción de convenio entre las partes. De las mediaciones efectuadas el 60 % correspondió a asuntos del orden familiar, un 22 % a asuntos penales, y el resto a diversas materias.



A partir de la emergencia sanitaria, el trabajo desarrollado en el Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias es realizado primordialmente a distancia, contando además con una guardia presencial rotativa en el Instituto.



Con el uso de la tecnología, se atendieron 325 solicitudes de servicios de mediación; se realizaron 115 pre-mediaciones y 69 mediaciones a distancia por medios electrónicos, habiéndose suscrito 89 convenios por medios electrónicos.

Estos resultados nos motivan a continuar promoviendo en el ciudadano de Nuevo León el conocimiento y acceso a la justicia restaurativa para resolver sus conflictos a través de vías pacíficas, efectivas y eficientes.



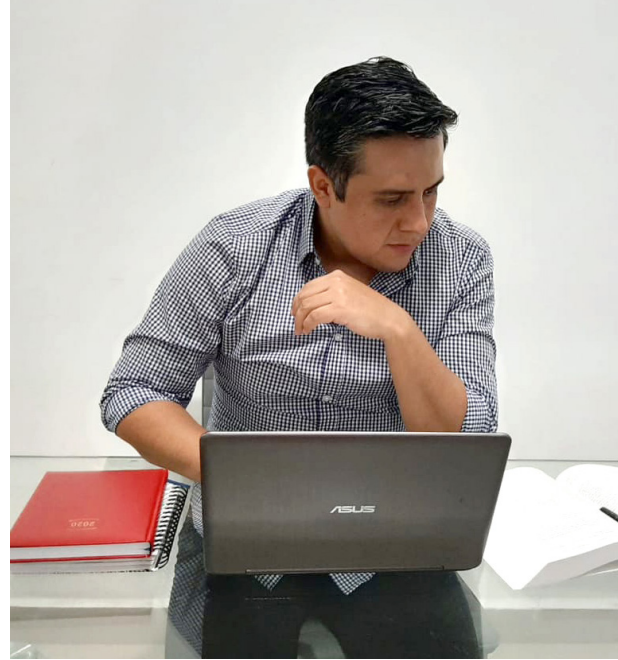
Centro de
Convivencia Familiar

CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR



El Poder Judicial de Nuevo León es sensible a la problemática que se presenta en el desarrollo de las convivencias paterno-materno filiales que tenían como punto de encuentro y desarrollo el Centro de Convivencia Familiar.





Precisamente por ello, por la naturaleza de su servicio y la especial protección que deben tener los menores de edad, se vio en la necesidad de suspender temporalmente las convivencias presenciales.

Entendemos que la convivencia es importante para el correcto desarrollo afectivo y emocional de los menores, para lograr la consolidación de la relación paterno-materno/filial, es por ello que, ante la imposibilidad momentánea de hacerlo de la forma habitual, se recurrió a la realización de convivencias a distancia con el uso de tecnologías de la comunicación.

Esto ha permitido que se sigan llevando a cabo las convivencias supervisadas de manera virtual entre los menores de edad y sus progenitores o familiares no custodios, lo cual derivó en una modificación del reglamento y la inclusión de dicha medida.

Seguiremos con atención el desenvolvimiento de esta emergencia médica y tomaremos las decisiones que sean necesarias para que los niños, niñas y adolescentes tengan garantizados plenamente sus derechos.



Transparencia

TRANSPARENCIA

Reforzando la credibilidad y confianza hacia nuestra institución, a través de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, el Poder Judicial sigue impulsando la claridad de la información jurisdiccional con la elaboración y publicación electrónica de resoluciones jurisdiccionales.

En marzo del presente año se inició el registro y captura electrónica de 4 mil 415 versiones públicas revisadas, particularmente, dentro del sistema “mis aplicaciones”. Además, se liberaron dentro del microsítio de “Sentencias Públicas” en el portal oficial, un total de 1,744 versiones públicas de resoluciones judiciales.



Con esto, se encuentran disponibles en el portal oficial un total de 11 mil 750 versiones públicas de resoluciones judiciales de todas las materias, incluidas las de juzgados menores y mixtos, que están a disposición de cualquier ciudadano.

Gobierno Abierto

Como parte de las actividades de transparencia, el Poder Judicial ha colaborado puntualmente con las acciones emprendidas dentro del Secretariado Técnico Local para el Ejercicio de Gobierno Abierto, del cual forma parte.

Entre una de las acciones emprendidas, el Poder Judicial coordinó la redacción y diseño editorial del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de Nuevo León a solicitud del Secretariado Técnico Local para el Ejercicio de Gobierno Abierto.



Dentro del documento, el Poder Judicial integró el compromiso denominado “Transparencia jurisdiccional” el cual tiene como objetivo fomentar la cultura de la legalidad a través la transparencia de la labor jurisdiccional, mediante la difusión -dentro de la página web oficial - de los criterios judiciales relevantes y de interés público que emiten los jueces del Poder Judicial del Estado, junto con las versiones públicas de las resoluciones respectivas.

El micrositio de “Criterios judiciales” ya está disponible en el portal oficial y en él se publican los criterios relevantes y de interés público de los jueces de primera instancia y de menor cuantía, así como del Consejo de la Judicatura del Estado y de sus órganos administrativos. Con ello el Poder Judicial cumple con el compromiso en el Ejercicio de Gobierno Abierto, siendo la primera institución pública en hacerlo.

Estamos comprometidos con un sistema de justicia abierta, que sea auditado por la comunidad en general y siempre tenga una mejora continua.





Archivo

ARCHIVO

Un logro de grandes dimensiones es el que han conseguido las Coordinaciones de Atención Ciudadana y de Archivo, las cuales han establecido como prioridad la prestación del servicio público que se brinda a todos nuestros usuarios, optimizando durante este periodo, los tiempos de espera en cada trámite.

Asimismo, siendo el eje principal el servicio a la ciudadanía, se ha iniciado el establecimiento de módulos de información en las distintas sedes judiciales con mayor afluencia de usuarios, teniendo como finalidad brindar una guía y orientación a las personas que realizan algún trámite ante un órgano jurisdiccional.





INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS

Buscando aprender de las buenas prácticas a nivel internacional, el Archivo Judicial se incorporó a la Asociación Latinoamericana de Archivos. Con esta alianza el Poder Judicial del Estado obtiene una proyección internacional y acceso a un vasto programa de capacitación en esta materia para todo su personal.



CONVENIO DIFUSIÓN HISTÓRICA



En un hecho sin precedentes, se impulsó un convenio de colaboración entre los tres poderes locales en materia de Difusión Histórica a través del cual se genera e impulsan mecanismos de colaboración interinstitucional para la ejecución y promoción de programas en materia archivística que contempla la investigación y difusión de la evolución de la cultura jurídica del Estado de Nuevo León, a través de programas específicos de realización conjunta.

Con este motivo, y en el marco de celebración de la Semana Internacional de los Archivos, se celebró una reunión virtual entre titulares de los Archivos Judiciales del país, convocada por el Poder Judicial de Nuevo León, en la que estuvieron presentes los representantes de 14 Estados de la república, así como la licenciada Mireya Quintos Martínez, Directora en el Archivo General de la Nación.

Durante la reunión, se formalizó la consolidación de un Grupo de Trabajo Técnico hacia la formación de un Comité de representación en el Consejo Nacional de Archivos.

Esto permitirá que los archivos judiciales locales participen en la elaboración de lineamientos y directrices de trabajo homologados y avalados por el órgano rector.

Con lo anterior, el Poder Judicial del Estado demuestra que la preservación de su legado histórico es primordial, así como mantener un servicio eficiente en su labor de cuidado de los expedientes judiciales en su versión física o electrónica.

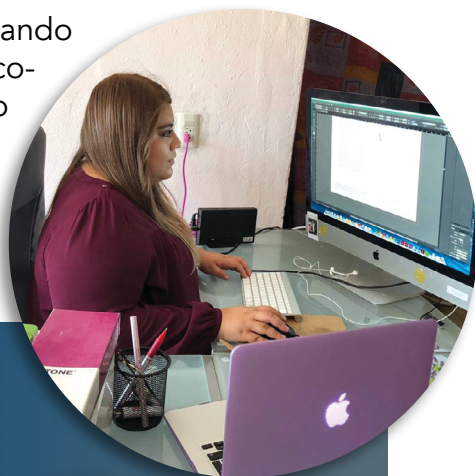


Coordinación Editorial

COORDINACIÓN EDITORIAL

Además de continuar editando y diseñando obras de interés científico-jurídico, y manteniendo sus líneas de investigación –en derecho penal, familiar, justicia para adolescentes, constitucional, civil, justicia oral, procesal, derechos humanos e historia etc.–, la Coordinación Editorial tuvo otros alcances al apoyar en la edición y diseño de textos, reglamentos, manuales, publicidad y eventos de algunas áreas del Poder Judicial, tales como: Dirección de Archivo Judicial, Visitaduría Judicial, Instituto de la Judicatura, Unidad de Medios de Comunicación, Unidad de Enlace de Información, al Comité Interinstitucional de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, así como al Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes..

Dentro de su acervo hemerográfico, se continúan publicando de manera semestral, la Revista *Judicatus*, revista científico-jurídica, de trascendencia internacional, la edición y diseño de la *Revista Igualdad de Género y Protección a Grupos Vulnerables*, cuya publicación es anual; y la edición y diseño de la *Revista Decisiones. Criterios relevantes y de interés público de los jueces*, que es trimestral.



Manteniendo la calidad académica y científico-jurídica de las actividades que realiza la Coordinación Editorial, también se ha concretado la publicación del Manual de la Visitaduría Judicial para la práctica de visitas judiciales e inspecciones administrativas del Consejo de la Judicatura, la Colección de biografías *Vive la Historia*, así como el *Protocolo de Actuación para la Impartición de Justicia a Distancia y el Uso de las Tecnologías de Información*, Primera y Segunda Edición.

Se encuentra en proceso de publicación el libro ya editado y diseñado: *Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León. Restauración y puesta en valor del antiguo Palacio Municipal de Monterrey*, el cual es coordinado entre el PJENL y el Arquitecto Óscar Martínez Garza.



Gestión Judicial

LOGROS SIGNIFICATIVOS EN NUESTRA GESTIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Luego del cambio de domicilio y denominación de los centros penitenciarios en el Estado, se interactuó con diversas autoridades del caso para sumar esfuerzos estratégicos que faciliten e incentiven labores como audiencias a distancia y proceso de notificaciones.

Para lo anterior, los establecimientos carcelarios se dotaron de diversos espacios y, luego de desarrollar las herramientas tecnológicas necesarias, se logró materializar la comunicación a distancia con personas privadas de la libertad dentro de todas las etapas de proceso penal acusatorio, reduciendo con ello el número de traslados, situación que tuvo impacto directo con el tránsito de investigados o imputados en los edificios sede de esta oficina administrativa.



Así se garantiza la seguridad no sólo de las personas que convergen dentro de las salas de audiencias, sino del público en general que acude a las sedes judiciales.





JUSTICIA A DISTANCIA

En el contexto de una nueva normalidad, derivada de la emergencia sanitaria que se vive en el país, resulta de vital importancia garantizar un debido acceso a la justicia, motivo por el cual la oficina de Gestión Judicial Penal potenció el uso de las tecnologías logrando celebrar audiencias vía remota tanto en etapa de control como en la etapa de juicio, construyendo, de esta forma, un modelo de justicia a distancia, que garantiza el acceso a la misma y la protección de la salud de los usuarios, así como del personal de esta oficina administrativa.



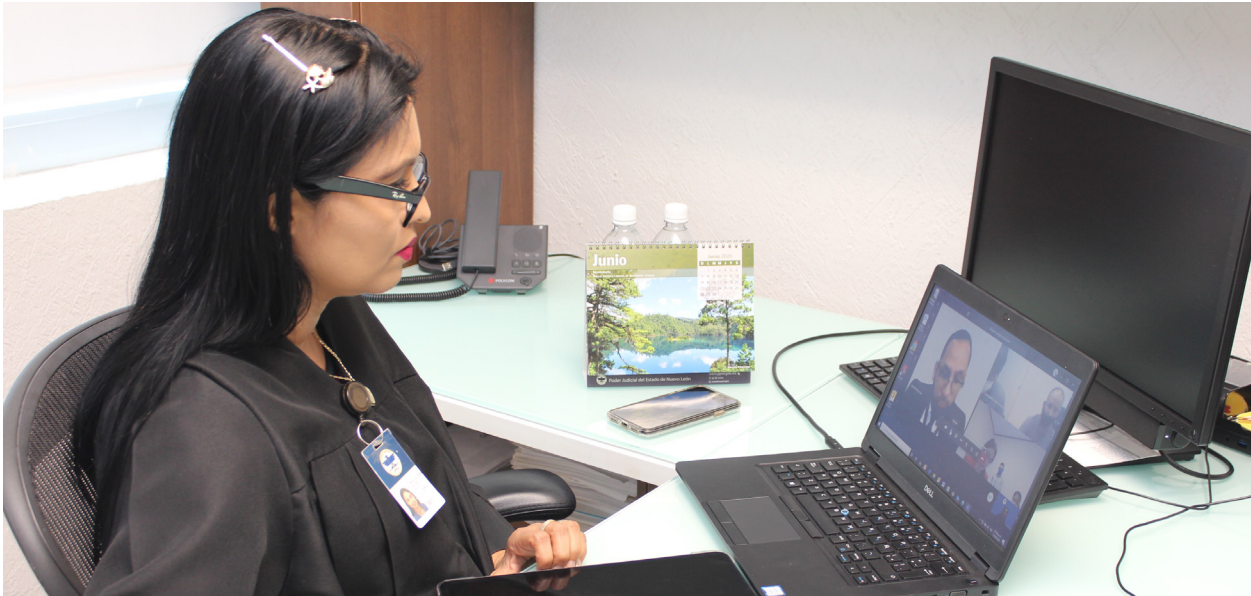
GESTIÓN JUDICIAL

En coordinación con el Departamento de Informática se logró la realización de audiencias a distancia con la participación de los intervinientes vía remota con una plataforma unificada de comunicación que combina chat y reuniones de video, misma que incluso ofrece la oportunidad de grabar la videollamada, prescindiendo de esta forma de la sala de audiencias para la grabación de la misma; constituyendo así las primeras salas de audiencias virtuales.



Cabe destacar que la comunicación interinstitucional con la Fiscalía General del Estado y el Instituto de la Defensoría Pública logró concretar las acciones anteriormente descritas, ya que cada una de las instituciones dotó a su personal de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de audiencias, reduciendo al máximo el flujo de usuarios en los palacios de justicia.





JUICIOS TOTALMENTE VIRTUALES

Al garantizar la operatividad y logística de la conexión para las audiencias vía remota, el día 17 de junio del año 2020, se llevaron a cabo en el Estado los primeros juicios de manera totalmente virtual encontrándose todos los participantes y asistentes al mismo enlazados vía remota.

Garantizando el derecho a la salud de todos los involucrados, se aprovecharon los avances tecnológicos, para que cada una de las partes intervinientes estuviera conectada en línea para participar en el juicio.

Se realizaron técnicas de compartir pantalla para incorporar documentos como medio de prueba, así como incorporación de evidencia material. Se realizó interrogatorio y contra interrogatorio.

Desde su inicio hasta la pronunciación de la sentencia, los juicios tuvieron una duración aproximada de una hora en su desahogo vía remota.

Lo anterior, sin duda alguna, refleja la vanguardia institucional, tecnológica y administrativa que distingue a nuestra judicatura, así como la coordinación entre los componentes del sistema penal acusatorio.



TRIBUNAL DE JUSTICIA TERAPÉUTICA

De manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de egreso de participantes que han cumplido satisfactoriamente las etapas del Tribunal de Justicia Terapéutica, conformando la Quinta Generación del Tribunal de Justicia Terapéutica para Adolescentes y Décimo Quinta Generación del Tribunal de Justicia Terapéutica para Adultos.

Vía remota los representantes de las instituciones involucradas en el programa encabezaron la ceremonia de graduación.



En esta ocasión 14 participantes, 12 adultos y 2 adolescentes, concluyeron su tratamiento de rehabilitación bajo supervisión judicial, emitiendo las resoluciones en las que se declaró concluido en forma definitiva el proceso penal que les fue iniciado con efectos de sentencia absolutoria.

En medio de la contingencia sanitaria, se tiene como prioridad contribuir para evitar la propagación del virus y que no se afecte la salud de los participantes por lo que las audiencias de vigilancia se llevan a cabo a través de una plataforma electrónica que permite continuar aplicando los beneficios de la justicia terapéutica.

Lograr la reinserción de la persona procesada penalmente que vive una adicción a drogas o alcohol, evitar la reincidencia y lograr la reincorporación social productiva son las principales metas de los programas de tribunales de justicia terapéutica para adolescentes y adultos.

A la fecha un total de 153 adultos y 29 adolescentes han concluido exitosamente su programa de rehabilitación.





PODER JUDICIAL
del Estado de Nuevo León



Infraestructura

INFRAESTRUCTURA

A pesar de que las medidas de contingencia han limitado las actividades no esenciales, en la medida de lo posible, el Poder Judicial del Estado ha continuado con sus proyectos de infraestructura, los cuales garantizan un servicio judicial más eficiente en el futuro, con una visión de modernidad y de ampliar el acceso a la justicia.

A continuación, se presentan algunos de los avances en este importante rubro.

PALACIO DE JUSTICIA DE APODACA

El nuevo Palacio de Justicia, correspondiente al Décimo Tercer Distrito Judicial, se edifica en un área de construcción de 14 mil 911 metros cuadrados, en un terreno entregado en comodato por el Cabildo de Apodaca.

Se divide en 7 mil 571 metros cuadrados de oficinas y 8 mil 272 metros cuadrados de estacionamiento.

Actualmente presenta un avance del 95%.

Este edificio cuenta con juzgados tradicionales como del sistema oral, además de un Centro de Convivencia Familiar. Estará equipado con los estándares de comodidad y eficiencia que ya son distintivos de la infraestructura judicial de Nuevo León.



CENTRO DE JUSTICIA MERCANTIL

El proyecto de infraestructura llamado “Centro de Justicia Mercantil” ha seguido su marcha, para que sea el espacio idóneo para el sistema de justicia mercantil.



Concentra la variedad de juzgados concurrentes, mercantiles, archivo único, tribunal virtual, oficialía de partes, unidad de medios de comunicación y unidad de asistencia procesal administrativa.

Además, contará con una sala de subastas en donde se llevarán a cabo los remates judiciales en tiempo y forma, haciendo de ésta una actividad económica de relevancia.

Este Centro se localiza en la avenida Pino Suárez, entre Matamoros y Juan Ignacio Ramón, en el centro de Monterrey.



INFRAESTRUCTURA



SALAS DE AUDIENCIA GUADALUPE

Para los trabajos realizados en el Palacio de Justicia de Guadalupe se consideró unificar el área de Gestión Familiar en un mismo nivel y en un mismo espacio, por lo que se habilitaron en el segundo nivel del edificio.

Aprovechando este movimiento se integraron al primer nivel cuatro salas de audiencia familiar, entrevista a menores y área de mediación con la finalidad de otorgar la correcta atención a los usuarios de dichas áreas.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



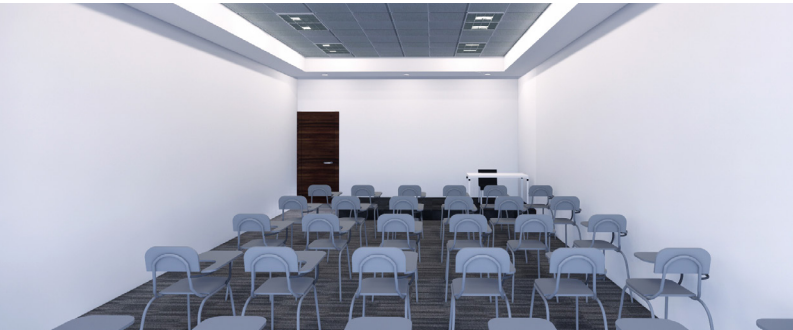
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Ante las continuas actividades de formación y capacitación dirigidas al personal del Poder Judicial se planteó una nueva sede para el instituto de la Judicatura.

Ahí se concentrarán todas las áreas requeridas en un mismo espacio, potencializando los resultados en el desarrollo de las diversas actividades académicas y educativas del Instituto.

Dicho inmueble, formará parte del complejo que alberga al Tribunal Superior de Justicia, pues se localiza en un edificio adyacente. Cumplirá con todos los requerimientos para su completa accesibilidad, así como áreas administrativas, áreas de servicio, 6 aulas de capacitación y un auditorio para conferencias con capacidad de cien personas.

Las instalaciones ofrecerán la mayor comodidad y funcionalidad para el personal y el visitante.





 PALACIO DE JUSTICIA



El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en el paso de su historia, ha sabido reconstruirse y adoptar medidas adecuadas a las exigencias de cada tiempo.

Tales acciones han llevado a lo que somos hoy, una institución de justicia moderna y abierta al cambio, que busca la correcta aplicación de la ley y el respeto por los derechos humanos.

Con nuestras acciones, honramos la investidura judicial y aportamos a la fortaleza de este gran Estado, que no se detiene, pues se encuentra siempre ascendiendo.

Muchas gracias a todos.

Magistrado Presidente
Francisco Javier Mendoza Torres

